

Bogotá D.C., viernes, 05 de septiembre de 2025



Al responder cite este Nro.

DG

20253100611771

Doctor

ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA

Director General

DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL

servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto. Traslado MCHP de la Proposición Nro. 05 de 2025 (Comisión Primera de Cámara). Radicado DNP No. 20256630826692.

Respetado Director,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011ⁱ, respetuosamente se da traslado a la comunicación enviada por su entidad en el marco de la proposición 05 de 2025, mediante número de radicado 20256630826692, para que, en el marco de las competencias de su entidad y de conformidad los artículos 76 y 77 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto y el Decreto 1522 de 2024, se dé respuesta directa al peticionario de lo siguiente:

6. ¿Sírvasse indicar el impacto generado por el recorte presupuestal realizado en el año 2024 en el cumplimiento de metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los diferentes programas y proyectos referente al cumplimiento de la misionalidad de las respectivas entidades?

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la proposición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS

Asesor Dirección General

Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Anexo 1: Oficio Traslado MHCP y Proposición Nro. 05 de 2025

C. Co: Comisión Primera Cámara: Correo: debatescomisionprimera@camara.gov.co

**Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/califiquenos
Tu opinión es importante para el DNP**

ⁱSustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015^o **Artículo 21. Funcionario sin competencia.**

